III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Resolución de 20/03/2009, de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Toledo, sobre la evaluación de impacto ambiental del expediente: Proyecto de parque solar fotovoltaico de 10 MW Novés (Expte. TO-6636/08), en el término municipal de Novés (Toledo), cuyo promotor es Serrezuela Solar I, S.L. [2009/4637]

La Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, dispone, en su art.5.2 que "los proyectos, públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, construcciones, instalaciones o cualquiera otra actividad comprendida en el Anexo II sólo deberán someterse a Evaluación del Impacto Ambiental, previamente a su autorización por el órgano sustantivo que corresponda, en la forma prevista en esta ley cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso. La decisión, que debe ser motivada y pública, se ajustará a los criterios establecidos en el Anexo III".

1.- Descripción del proyecto y condiciones propuestas por el promotor en el Documento Ambiental.

1.1.- Definición y ubicación del proyecto.

El proyecto consiste en la instalación de un huerto solar en las parcelas 1.330 y 1.331 del polígono 5 del catastro de rústica con una superficie aproximada de 56,97 hectáreas en el término municipal de Novés (Toledo). Según el certificado del Ayuntamiento de Novés (firmado por Secretario y VºBº del Alcalde), con fecha 11 de diciembre de 2008, el suelo afectado está clasificado como Rústico por lo que será compatible dicha actividad con el Planeamiento vigente (Normas Subsidiarias de planeamiento) previa calificación urbanística.

La planta fotovoltaica de 10.000 kW nominales constará de 25 inversores de 400 kW, conectados a 3 transformadores de 1.250 kVA y 4 transformadores de 1.600 kVA, de relación de transformación 20/0, 4 kV. Presentará las siguientes características:

	Por inversor	Total
Potencia Nominal	400kW	10 MW
Potencia pico en paneles	452,200 KWp	11,305 MWp
Nº Paneles	2.584	64.600
Nº inversores	48	1.200
Energía anual generada	750.194 kWh/año	-------
Energía anual a inyectar en red	-------	18,75 GWh/año

Tanto los inversores, como los transformadores y el resto de los equipos de M.T. irán instalados en un edificio centralizado, donde se situará también el transformador de servicios auxiliares, de 250 kVA y relación 20/0, 4 kV.

La red de media tensión de 12/20 kv de 689 m de longitud interconectará el centro de transformación con la subestación transformadora de intemperie.

La línea de la evacuación de la energía generada en el huerto solar será subterránea de 26/45 Kv, con una longitud aproximada de 2.770 m y no se realizará ningún apoyo. Esta línea conectará el parque fotovoltaico y la subestación de Novés, a través del camino situado al Sur de la misma y que comunica con la carretera TO-4421-V ubicada a una distancia de 800 metros. Posteriormente, la línea discurrirá paralela a la citada carretera entre los kilómetros 4 y 1; para finalizar, recorrerá un tramo del Camino de Caudilla hasta la subestación eléctrica de Iberdrola situada a unos 2,5 kilómetros en la que se ubica el punto de entrega.

Se realizarán dos cruces subterráneos en la carretera TO-4421, situados en las siguientes coordenadas UTM:

Cruce 1; X: 392.943, Y: 4.430.296 y Huso: 30.
Cruce 2; X: 391.685, Y: 4.428.840 y Huso: 30.